



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
07 MAR. 2019
RECIBE Legislatura
FIRMA [Firma] HORA 12:35
PRESENTA Dra. Mónica Jiménez FOJAS 6

HONORABLES DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTES

Los que suscriben **DIPUTADOS MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ, GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR, PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN, MÓNICA BECERRA MORENO, KARINA EUDAVE DELGADO, PATRICIA GRACÍA GARCÍA, CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN, JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN, DIP. DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRÍQUE GARCÍA LÓPEZ, JORGE SAUCEDO GAYTÁN, SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL VELASCO SERNA Y ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**, en nuestro carácter de miembros de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, e integrantes del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los Partidos de Acción Nacional y Revolución Democrática, comparecemos ante este Cuerpo Colegido del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracción V y 112 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y 148 y 149 de su Reglamento, para presentar ante la consideración del Pleno de este Cuerpo Colegido, el presente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de mañana 8 de marzo, se conmemora un aniversario más del día Internacional de la Mujer, aprovecho esta tribuna para señalar que preciso es que no se olvide, que históricamente la conmemoración de la fecha fue impulsada por las reivindicaciones en reclamo del derecho al voto de la mujer y por trágicos hechos que en 1908 enlutó los EE.UU., con la muerte de 129 mujeres trabajadoras de la industria textil, que abogaban por el reconocimiento de sus derechos laborales



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En 1909 se celebró por primera vez, lo que se llamó el "Woman's Day". La conmemoración se extendió a Europa, para luego ser reconocida por las Naciones Unidas en su Resolución 32/142 del 16 de diciembre de 1977, con la cual se universalizó la fecha.

El día de hoy, varios años después de esa primera conmemoración, nos encontramos reunidos en esta sede garantista por excelencia de los derechos fundamentales, para contextualizar las razones que nos convocan en esta fecha.

Este acontecimiento nos permite reflexionar sobre el rol de la mujer en nuestra sociedad, pues representamos el 51.4% de la población según el último censo practicado por el INEGI en el año 2015; también nos permite identificar la existencia de una gran brecha de género entre hombres y mujeres, analizada desde la división de los recursos, las oportunidades, la educación, la atención a la violencia, la salud reproductiva, la conciliación entre la vida laboral y familiar, entre otras cosas, lo cual ha traído consecuencias desafortunadas como violencia y discriminación contra las mujeres.

Resulta oportuno indicar que no obstante las recomendaciones de los diversos Organismos Internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, así como los Instrumentos Internacionales que contemplan los derechos de las mujeres, tales como la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, y la propia Constitución de nuestro país, no se ha logrado disminuir esa brecha, pues según el índice global de brecha de género de 2018, señala que México tiene una brecha del 72.1%, con lo que se sitúa en el puesto número 50 del ranking internacional sobre este tema.

El índice de la brecha de género analiza la división de los recursos y las oportunidades entre hombres y mujeres en 149 países, entre los que se encuentra México, así mismo mide el tamaño de la brecha de dicha desigualdad de género en la participación en la economía y el mundo laboral cualificado, en política, acceso a la educación y esperanza de vida.

Conforme a lo anterior, surge la necesidad de que el Estado implemente mecanismos para el adelanto de las mujeres, como elemento indispensable y fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, lo que demanda desarrollar políticas públicas innovadoras y eficientes que permitan implementar acciones con visión de género, a fin de modificar la cultura institucional para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO EUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Hablar de todas las necesidades de las mujeres es imperioso, no obstante, el día de hoy nos referiremos a un aspecto que flagela a nuestra sociedad, la violencia que se vive en contra de las mujeres; pues desafortunadamente todos los días escuchamos noticias de casos de violencia, que lastima no solo a las mujeres, si no a familias completas, lo que ensombrece el desarrollo social y todos los ámbitos de la interacción social.

Según datos derivados de la última encuesta practicada por el INEGI en relación con la dinámica de las relaciones en el hogar, nuestra Entidad ocupa el deshonroso tercer lugar a nivel nacional sobre índices de violencia en contra de las Mujeres, por ello es necesario contar con políticas públicas bien articuladas, transversales e integrales sobre prevención, atención y sanción de la violencia.

Es necesario implementar mayores mecanismos que garanticen a las mujeres el derecho a vivir una vida de violencia, con la creación de espacios de atención integral, no solo como consecuencia de recomendaciones de organismos internacionales, sino como un deber de las autoridades de atender este flagelo que tanto lastima a la sociedad en su conjunto.

Contrario a lo anterior, desafortunadamente hace unos días nos encontramos con la noticia de que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, pretende disminuir o eliminar el presupuesto destinado a Refugios para mujeres que viven situaciones de violencia, para efecto de entregar de manera directa el apoyo económico a las usuarias, sin embargo, se están pasando por alto todas las necesidades que tienen las mujeres que se colocan en esas circunstancias, pues atender los efectos de la violencia, no se limita solo a la parte económica, sino a requerimientos integrales.

Esta problemática no puede subsanarse con ayuda económica directa, porque de esta manera no se restauran los hechos, no se salvan vidas y, por el contrario, se destruyen los mecanismos de adelanto para las mujeres, así como las políticas públicas que se han construido desde el sector público y la sociedad civil; ello es así toda vez que los refugios de las organizaciones de la Sociedad Civil responden a una política pública integral, con un modelo eficaz ya probado desde hace varios años en México, pues el sistema de refugios brinda atención psicológica, médica, social, psicopedagógica, legal, capacitación, pero sobre todo seguridad para las mujeres, sus hijas y sus hijos en relación con el agresor, lo que no se cubrirá al entregar los recursos de manera directa.

Los refugios son espacios de protección para las víctimas de violencia extrema y permiten garantizar a las mujeres su derecho de una vida libre de violencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Conforme a lo anterior, es necesario que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, reconsidere su postura y se continúe con el programa presupuestal destinado a refugios para Mujeres para que se haga entrega de recursos a través de las organizaciones que brindan refugio a las mujeres en situación de violencia.

La intención del Gobierno de entregar recursos directamente a las mujeres y no a los refugios, refleja una política asistencialista y un profundo desconocimiento sobre los procesos de apoyo que se requieren. Esta problemática no puede subsanarse con ayuda económica directa, porque de esta manera no se restauran los hechos, no se salvan vidas y, por el contrario, se destruyen las políticas públicas que se han construido desde la sociedad civil, lo que significa un retroceso en materia de derechos de las mujeres.

Conforme a lo anterior, las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los Partidos de Acción Nacional y Revolución Democrática, conscientes de la gran importancia que tiene la problemática expuesta y preocupados por que se garantice a las mujeres espacios dignos en los que se preste servicios integrales, y se garantice su derecho a una vida libre de violencia, someto ante la respetable consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que garantice el cumplimiento y respeto, de manera irrestricta, los términos contenidos en la Convocatoria Pública para la Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicio de Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos, que viven Violencia Extrema y, en su caso, a sus Centros de Atención Externa 2019, a fin de que sean las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas con experiencia comprobable en la atención a la Violencia Familiar y de Género, quienes ejecuten, ministren y apliquen la totalidad los recursos públicos federales asignados para tal fin, según los términos contenidos en la misma y de conformidad con la normativa aplicable.

SEGUNDO.- Se exhorte al titular del Ejecutivo Federal para que instrumente políticas públicas que garanticen el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de la consideración



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANOS
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de presupuestos con perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres como mecanismo indispensable para el alcance de una igualdad sustantiva.

TERCERO.- Conforme a la naturaleza del presente punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se resuelva de manera inmediata por considerarlo de urgente u obvia resolución.

PALACIO LEGISLATIVO

AGUASCALIENTES, AGS. A 07 DE MARZO DE 2019.

PROMOVENTES


DIP. MONICA JANETH JIMENEZ RODRIGUEZ

Diputada Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD


DIP. DENNIS EDUARDO GÓMEZ


Diputado Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD


DIP. JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Diputado Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD


DIP. SALVADOR PEREZ SANCHEZ

Diputado Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD


DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Diputada Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD


DIP. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Diputada Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD


DIP. CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN

Diputada Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Jose Manuel Melasco
DIP. JOSE MANUEL MELASCO SERNA
Diputado Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD

Monica Becerra Moreno
DIP. MONICA BECERRA MORENO
Diputada Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD

Alejandro Serrano Almanza
DIP. ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
Diputado Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD

Paloma Cecilia Amezcuita Carreón
**DIP. PALOMA CECILIA AMEZQUITA
CARREÓN**
Diputada Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD

Luis Enrique García López
DIP. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
Diputado Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD

Gladys Adriana Ramírez Aguilar
**DIP. GLADYS ADRIANA RAMÍREZ
AGUILAR**
Diputada Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD

Jorge Saucedo Gaytán
DIP. JORGE SAUCEDO GAYTÁN
Diputado Integrante del
Grupo Parlamentario Mixto PAN-PRD